

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Morentin a 10 de septiembre de 2020, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:
M^a Pilar Barbarin López.

-Concejales:
Beatriz López Lara
Sergio García Urabayen

-Secretario
Alberto Echeverría Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra previa convocatoria al efecto de los participantes

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 17:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual establece:

“Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles...En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. ”

Se procede al pronunciamiento, por unanimidad, por el Pleno de la urgencia de la sesión dado que el Concejel D. Sergio García Urabayen no puede acudir de lo contrario a la Sesión, siendo necesaria su presencia para tener el quorum requerido para su celebración.

2º.- RATIFICACIÓN INCLUSION DE URGENCIA ADHESION AL CONVENIO MINHAFP-ACFN PARA PRESTACION MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA

Se procede a la declaración de urgencia para la inclusión en el orden del día del punto “ Adhesión al Convenio MINHAFP-ACFN para Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica”, siguiendo así lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta adhesión permitirá al Ayuntamiento de Morentin la entrada en la Red SARA, que permite la interconexión de las administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas. A través de la Red SARA los Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales y otros organismos públicos pueden interconectar sus redes de una manera fiable, segura, capaz y flexible.

Se acuerda, por unanimidad, la Adhesión del Ayuntamiento de Morentin a este Convenio.

3º.-APROBACION DEL ACTA DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES.

Se procede a la firma de las actas de las tres Sesiones Plenarias anteriores del año 2020, siendo estas de fecha de 30 de enero, 8 de abril y 21 de junio.

La firma de las actas de estas sesiones no se produjo como consecuencia de la situación de Estado de Alarma provocada por la pandemia de Covid-19, que tuvo como consecuencia la celebración de las sesiones de 8 de abril y 21 de junio de manera telemática.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta ante el Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

-Resolución 22/06/2020. Adjudicación de las Corralizas del Ayuntamiento de Morentin a D. Eduardo Azcona Caridad por el plazo de 2020 a 2028.

-Resolución 22/06/2020. Inicio del procedimiento de ejecución subsidiaria para la retirada de la montonera situada en la vía pública junto a la vivienda de Ignacio Roldan Ugarte.

-Resolución 23/06/2020. Suspensión de las fiestas patronales del año 2020.

-Resolución 01/07/2020. Aprobación de los Roldes de Contribución Urbana y Rústica del año 2020

Resolución 08/07/2020. Finalización procedimiento de ejecución subsidiaria por montonera en la vía pública junto a la vivienda de Ignacio Roldan Ugarte.

-Resolución 14/07/2020. Requerimiento a Avanza Fusión S.L. para paralizar las obras de ampliación de la Estación de Servicio por carencia de licencia.

-Resolución 15/07/2020. Contestación a Mª Jesus Pimoulier acerca de la limpieza general de Morentin.

Resolución 05/08/2020. Contratación de Francisco Javier Lacalle Gil, Maria Teresa Azcona Ilarduya, Beatriz Lopez Lara, David Ancin Azcona, Pilar Barbarin Lopez y Paula Perez Barbarin para trabajos varios en Morentin durante los meses de julio y agosto de 2020.

-Resolución 12/08/2020. Autorización de desbroce a Antonio Barbarin.

-Resolución 12/08/2020. Concesión de licencia de obra a David Oses Azcarate para habilitar zona de baño en C/ Oficiales nº 7. Presupuesto 733,54 euros.

-Resolución 12/08/2020. Concesión de licencia de obra a David Ancin Azcona para cambio de cocina, frontis con azulejo y tubo de agua en C/ Mayor nº 8. Presupuesto: 1470 Eur.

-Resolución 13/08/2020. Pago a Oscar y Maria Teresa Castrejana Fernandez por la reclamación patrimonial por limpieza de canalón y bajante en su vivienda sita en Plaza Invencible 3º D.

-Resolución 24/08/2020. Requerimiento de pago a Avanza Fusión de compensación económica sustitutoria del aprovechamiento urbanístico derivado de la ampliación de la estación de servicio.

-Resolución 26/08/2020. Contratación Pilar Barbarin López y Paula Pérez Barbarin para limpieza de sillas del cine de verano.

-Resolución 26/08/2020. Contratación Sergio Fernández Segura para montaje y desmontaje de andamios para el cine de verano.

-Resolución 26/08/2020. Modificación de la licencia de obra de fecha de 16 de septiembre de 2018 para ejecución de cubierta en C/ Rambello nº 4.

-Resolución 26/08/2020. Concesión de licencia de obra a D. David Oses para lucido de terraza en C/ Oficiales nº 7. Presupuesto 68,14 Euros.

-Resolución 26/08/2020 Concesión de licencia de obra a D. Mario Amézqueta para arreglo de tejado en C/ Fueros nº 17. Presupuesto: 3659,60 euros.

-Resolución 02/09/2020 Concesión de licencia de obra a Maria Ángeles Azcona para cambio de teja en C/Fueros nº 13. Presupuesto: 2.720 euros.

-Resolución 09/09/2020 Contratación Francisco Javier Lacalle Gil para obras varias durante el mes de septiembre.

-Resolución 09/09/2020 Aprobación del Rolde del IAE del año 2020.

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Se plantea ante el Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa el hecho de que vecinos que han nacido en Morentin pero que han cambiado su domicilio por otro lugar, acaban siendo enterrados, o depositadas sus cenizas, en el cementerio de Morentin sin coste alguno. En cambio, personas que no han nacido ni están empadronadas en Morentin, pero que han contribuido mucho más al pueblo en forma de pago de impuestos o ,de otro modo, tienen que abonar los costes del enterramiento o depósito de cenizas.

Vista la injusticia que esto supone en cuanto a la aportación que se ha realizado a este Ayuntamiento.

Siendo, asimismo, la concesión de columbarios por un periodo de 25 años, y siendo para esta Corporación el mencionado periodo excesivo.

Se acuerda modificar los artículos 25 y 27 de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, los cuales quedarán redactados del siguiente modo:

Artículo 25. **El periodo máximo de ocupación será de 10 años** el cual se podrá reducir por el Ayuntamiento hasta el período que considere conveniente en el supuesto de que, con anterioridad al transcurso del plazo indicado, todos los columbarios existentes estuviesen ocupados.

Artículo 27. Será requisito para depositar las urnas que contengan las cenizas en el columbario que el finado/a **esté empadronado en el Ayuntamiento de Morentin.**

Anexo:

2.-Columbarios:

- a) Empadronados en el Ayuntamiento de Morentin: exento**
- b) No empadronados en el Ayuntamiento de Morentin: 150 euros.**

6°.- ANALISIS ACERCA DE LA APROBACION DE LA ORDENANZA SOBRE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN TERMINO MUNICIPAL DE MORENTIN

Vista la actual demanda de instalación de placas fotovoltaicas por parte de la ciudadanía para autoconsumo en vivienda como consecuencia del ahorro que les supondría en la factura eléctrica, al haber bajado el coste de instalación de este tipo de energía.

En previsión de un aumento de las solicitudes para la instalación de placas fotovoltaicas en los próximos meses.

No estando regulado en el Plan Municipal de Morentin la instalación de este tipo de energía ni en suelo urbano ni rústico, se propone al Pleno por parte del Sr. Secretario la aprobación de una Ordenanza en la cual se regule la instalación de placas fotovoltaicas.

Analizadas Ordenanzas en vigor y en tramitación de localidades cercanas y de similar tamaño, se decide posponer la aprobación inicial de la misma con el objeto de analizar más en profundidad el contenido de esta Ordenanza.

7°.- ADJUDICACION DE LA ELABORACION DE LA NUEVA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MORENTIN

Teniendo en cuenta que la actual página web del Ayuntamiento de Morentin no se encuentra en funcionamiento.

Cumpliendo con las obligaciones en materia de transparencia, establecidas en la Ley Foral 5/2018, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Dando cumplimiento también a lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la implantación de la Administración Electrónica.
Se procede a solicitar varios presupuestos para la elaboración de una nueva página web del Ayuntamiento de Morentin que de cumplimiento a todo esto.
Vistas las ofertas presentadas por Ana Huarte, Calle Mayor, Estudio 447 y Arteweb, con ofertas para la realización de la página web y su mantenimiento.

Se acuerda, por unanimidad, la adjudicación de la elaboración de la nueva página web de este Ayuntamiento a Ana Huarte por 875 euros + IVA, así como a su consiguiente mantenimiento por 740 eur + IVA.

8º.- ANALISIS ACERCA DE LA CONTRATACION DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MORENTIN

Vista la problemática existente en este Ayuntamiento dada la carencia de alguacil para realizar las labores básicas de limpieza de calles, desbroce, arreglos varios o reparto de notificaciones del Ayuntamiento.

No existiendo personal contratado por el Ayuntamiento para la realización de estos trabajos.

Dado que las labores a realizar no son en tan grande medida como para iniciar un procedimiento para la contratación de personal de servicios múltiples.

Habiendo sido el Pleno informado por el Sr. Secretario sobre la normativa de contratación pública vigente en Navarra.

No obstante, el Pleno Municipal acuerda no tomar ninguna decisión al respecto y posponer el acuerdo para otra Sesión Plenaria.

9º.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA RATIFICACION POR EL PLENO DE ASUNTOS CONCERNIENTES A ESTE ORGANO

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que, con conocimiento y conformidad del resto de Corporativos, encargó en el segundo semestre de 2019 a la empresa "Juan Luis Nos Muru" la realización contra factura de dos obras, las cuales son las siguientes:

1. Trabajos de rodillo, cuba y motoniveladora, desbroces y limpieza de cunetas, cuyo coste final excluido IVA fue de 35.514,14 euros.
2. Reparación de caminos, cuyo coste final, excluido IVA, fue de 15.514,14 euros.

Tal encargo no fue plasmado en acuerdo plenario, por lo que no fue conocido a efectos de control jurídico o presupuestario.

El 23 de diciembre de 2019 la Sra. Alcaldesa, con conocimiento del resto de los Corporativos, ante las ausencias por motivos laborales de uno de los corporativos y por vacaciones del Sr.

Secretario-interventor, ordenó a la auxiliar administrativo del Ayuntamiento, que procediera al pago de ambas facturas.

Teniendo en cuenta de que la competencia para el encargo de cada una de las obras y para la realización de la orden de pago, corresponde al Pleno Municipal.

Considerando, asimismo, que no había consignación presupuestaria, pues la ausencia de uno de los concejales impedía realizar, dentro del año 2019, la correspondiente modificación presupuestaria.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad.

1º.- Confirmar y legalizar, a todos los efectos, el encargo realizado por la Sra. Alcaldesa a “Juan Luis Nos Muru” para la realización de dos obras contra factura, cuyo importe final fue de 35.514,14 euros y 15.514,14 euros, respectivamente.

2º.- Confirmar y legalizar, a todos los efectos, la orden del pago efectuada el día 23 de diciembre de 2019, por la Sra. Alcaldesa a la Auxiliar administrativo, que supuso disponer de parte del remanente de tesorería.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTA

Se proceden a tratar distintos temas de índole municipal.

- Se produce un breve diálogo acerca de la reclamación por parte de D. Alejandro Blazquez Rodriguez de unos metros de vial público, que según él, le corresponden por formar parte de la parcela en la cual está situada su vivienda, en virtud de contrato de compraventa de la misma y que figuran reflejados catastralmente como parte del vial público del Ayuntamiento. Se manifiesta por el Sr. Secretario que se está pendiente de informe por parte de la asesoría catastral del Ayuntamiento
- Se consulta al Sr. Secretario acerca de la terminación del frontón de Morentin. Se manifiesta por éste que se dará parte de ella en la siguiente Sesión Plenaria

Y siendo las 19:45 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.